RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 31 de mayo de 202

Vista, la solicitud con trámite N° 2221242 de mesa de partes virtual, derivado el 10 de mayo del 2022, presentado por las bachilleres **Erika Yudy Chávez Cangana & Shayira Damiana Yupanqui Dueñas**, quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de la Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, los recurrentes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **LA ACTITUD DEL USO DE LOS SERVICIOS ONLINE EN LA SUNARP DE LA ZONA REGISTRAL N° XIV – AYACUCHO, 2020,** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 086-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 13 de abril del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los docentes: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, por Resolución Decanal N° 086-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de mayo del 2022, se resolvió declarar expedito la sustentación de la tesis, fijando fecha, hora y lugar de sustentación para el día 06 de mayo del 2022 a las 11 horas. Dicho acto académico se suspendió al no haberse instalado el jurado evaluador, motivo por el cual las recurrentes solicitan la reprogramación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **LA ACTITUD DEL USO DE LOS SERVICIOS ONLINE EN LA SUNARP DE LA ZONA REGISTRAL N° XIV – AYACUCHO, 2020**, presentado por las bachilleres en Ciencias Administrativas, Erika Yudy Chávez Cangana & Shayira Damiana Yupanqui Dueñas, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **REPROGRAMAR** la fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 03 de junio 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y la Lic. Judith Berrocal Chillcce, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 086-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 03 de mayo del 2022, en todos sus extremos

Artículo 6° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo